

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA**  
**DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021**

---

Sres. y Sras. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Jon Gondán Cabrera (Geroa Bai)

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Don Vicente Azqueta Navarlaz (Na+)

Doña Marina Aramendía Rodríguez (Na+)

Doña Silvia González Martínez (Na+)

Doña María Jesús Nieto Irastorza (Na+)

Don Félix Cástor Zunzarren Fernández (Na+)

Doña Piluka García Castellano (Geroa Bai)

Don Andoni Serrano Zabalza (Geroa Bai)

Don Ales Mimentza de Irala (Geroa Bai)

Don José Ángel Saiz Aranguren (EH Bildu)

Doña Elena Petri Navarlaz (EH Bildu)

Don Karlos Teres Sueskun (EH Bildu)

Don Ricardo Ocaña Ruiz (PSN- PSOE)

Don José Ruiz Garrido (PSN- PSOE)

Don Javier Álvarez Montero (As Zizur)

Doña Ana Reguilón Delgado (As Zizur)

Don Iñigo Goñi Istúriz (Concejal no adscrito)

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

En la Sala de Sesiones telemáticas del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas y tres minutos del día VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

**1.- APRECIACIÓN DE LA CONCURRENCIA DE CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDEN O DIFICULTEN DE MANERA DESPROPORCIONADA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO PRESENCIAL DE ESTA SESIÓN.**

[Punto 1.](#)

El Sr. Alcalde explica que la presente sesión se llevará a cabo mediante medios telemáticos de conformidad con el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 Reguladora de las

Bases de Régimen Local según modificación realizada por Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, en tanto que en virtud de Estado de Alarma declarado mediante Real Decreto 463/2020, 14 de marzo, prorrogado mediante Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, concurren circunstancias excepcionales de fuerza mayor y grave riesgo colectivo que impiden el normal funcionamiento del régimen presencial.

Se comprueban los requisitos relativos a la identidad y localización de los integrantes siendo conformes al artículo 46.3 LRRL.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

## **2.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (28 DE ENERO DE 2021).**

### Punto 2.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de enero de 2021 con carácter de ordinaria, por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

El Sr. Alcalde informa que la Sra. Petri ha enviado a Secretaría la petición de corrección de un error: el relativo a su intervención en la moción por el ataque a la señal por la igualdad y la diversidad, en el que en vez de decir “contra la diversidad y la violencia machista” debe decir “con la diversidad y contra la violencia machista”.

Se aprueba el acta, con la corrección anterior, por asentimiento unánime.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

## **3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

### Punto 3.

Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (28 de enero de 2021), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Sr. Zunzarren pregunta por las Resoluciones en las que se aprueba el pago de vacaciones no disfrutadas y la modificación presupuestaria prevista en la Resolución

96/2021. Le extraña que no se hayan informado en la Comisión de Presidencia y en la Comisión de Hacienda.

El Sr. Alcalde responde que en relación con las correspondientes al pago de vacaciones fue debido a la imposibilidad de disfrute de vacaciones, optándose por su abono, siendo esta situación excepcional. En relación con la modificación presupuestaria, explica que se tratan de modificaciones presupuestarias realizadas el año anterior que se incluyen en el presupuesto del ejercicio actual.

El Pleno queda enterado de las resoluciones adoptadas.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

#### **4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE PLAN DE DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA DE ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIJAS S.L.U.**

##### Punto 4.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2020, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan de despliegue de fibra óptica de Orange España Comunicaciones Fijas S.L.U. Sometido a información pública durante veinte días, tras la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, número 6, de fecha 12 de enero de 2021, en los diarios editados en Navarra y en el Tablón de Anuncios municipal, no se han presentado alegaciones.

La Comisión Informativa de Urbanismo en la sesión celebrada el pasado día 17 de febrero de 2021, por unanimidad dictaminó a Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

#### ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Plan de despliegue de fibra óptica de Orange España Comunicaciones Fijas, S.L.U., quedando sujeta al pago de las tasas correspondientes, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.160,81 euros.

2º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo así como el Plan, en el Boletín Oficial de Navarra y remitir un ejemplar del documento aprobado al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos

Estratégicos, a los efectos previstos en el artículo 79 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Don Ales Mimentza, Presidente de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, interviene en defensa del dictamen. Confía que este despliegue redunde en beneficio de la ciudadanía.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba el dictamen por asentimiento unánime.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

## **5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN MUNICIPAL.**

### [Punto 5.](#)

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, de fecha 17 de diciembre de 2020, se aprobó inicialmente Modificación Pormenorizada del Plan Municipal de Zizur Mayor, promovido por el propio Ayuntamiento, que tiene por objeto la modificación del artículo 99 de la Normativa Urbanística General.

Sometido a información pública durante un mes, tras la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, número 304, de fecha 31 de diciembre de 2020, en los diarios editados en Navarra y en el Tablón de Anuncios municipal, no se han presentado alegaciones.

La Comisión Informativa de Urbanismo en la sesión celebrada el pasado día 17 de febrero de 2021, por siete votos a favor y una abstención, dictaminó a Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente para su posterior tramitación reglamentaria la Modificación Pormenorizada del Plan Municipal de Zizur Mayor, que tiene por objeto la modificación del artículo 99 de la Normativa Urbanística General.

2º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo así como la Modificación Pormenorizada del Plan Municipal, en el Boletín Oficial de Navarra y remitir un ejemplar del documento aprobado al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, a los efectos previstos en el artículo 79 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Don Ales Mimentza, Presidente de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, interviene en defensa del dictamen. Informa que se trata de una modificación introducida permitiendo la construcción de porches con unas superficies máximas según el tipo de parcela con un criterio objetivo para todo el municipio. Relata el procedimiento seguido para la aprobación de esta modificación.

No produciéndose más intervenciones se aprueba el dictamen por asentimiento unánime.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

## **6.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REVISIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR.**

### Punto 6.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor en la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2020, adoptó el acuerdo de Revisión del Plan Municipal de Zizur Mayor, tal y como se establece en el artículo 4.3 del Decreto Foral 145/2002.

Visto Convenio de colaboración entre el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos estratégicos de la Comunidad Foral de Navarra y el Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia, para la elaboración de la Revisión del Plan Municipal de Zizur Mayor-Nagusia, en el que se recogen los términos establecidos en el artículo 5 del Decreto Foral 145/2002, de 2 de julio, por el que se regula la cooperación interadministrativa en la elaboración y aplicación del planeamiento urbanístico.

La Comisión Informativa de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 17 de febrero de 2021, por cinco votos a favor, un voto en contra y dos abstenciones, dictaminó a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos estratégicos de la Comunidad Foral de Navarra y el Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia, elaborado al efecto y que obra en el expediente de la sesión.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado convenio y de cuanta documentación sea precisa para el desarrollo del presente acuerdo.

Don Ales Mimentza, Presidente de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, interviene en defensa del dictamen. Indica que se trae la aprobación de un convenio como trámite necesario para iniciar la modificación del Plan General Municipal. Reseña los objetivos que incluye este convenio tanto a nivel municipal como foral. Determina que se estima que el presupuesto para la elaboración de este Plan municipal será de 220.000 €, de los que el Departamento financia el 80%, a la vez que se definen unas obligaciones de tramitación y una comisión de seguimiento con tres personas en representación del Ayuntamiento siguiendo las directrices de Gobierno de Navarra. Entiende que este proyecto trasciende de esta legislatura y que trata de asegurar un crecimiento sostenible para los próximos años deseando que se apruebe con consenso.

Don José Ángel Saiz desea resaltar los valores naturales como el Camino de Santiago, el río Elorz, el retablo renacentista de la iglesia y los caminos y senderos. Le gustaría aprovechar este plan para la reclamación por parte de Zizur Mayor de ese patrimonio urbano que se ha inmatriculado la iglesia para conseguir su recuperación para el pueblo de Zizur. Muestra la conformidad de su grupo a la composición de la Comisión de seguimiento.

Doña Ana Reguilón critica que en un asunto tan amplio sólo estén representadas en la Comisión de seguimiento dos personas del equipo de gobierno y no pueda estar la oposición.

La Sra. Aramendía muestra las reservas de su grupo por los siguientes motivos. No se les ha contestado claramente por qué se revisa en este momento el Plan Municipal considerando que tras esta propuesta hay algo más que no se está diciendo. Indica que no se ha dicho cuántas viviendas supone ni se ha presentado un Plan de viabilidad económica para que los concejales tengan conocimiento sobre lo que se aprueba. En segundo lugar, plantea que se debe hacer una modificación presupuestaria para hacer frente a esta revisión cuestionando la cantidad de dinero que se está gastando reduciendo, de esta forma, el remanente de tesorería que dejó UPN. Por último, muestra su disconformidad con la composición monocolor de la Comisión de seguimiento solicitando que se abra la participación a otros grupos políticos. Por todo ello y, ante la falta de datos, su grupo se abstendrá.

El Sr. Mimentza agradece la voluntad de las anteriores concejales de participación en la comisión. Entiende que prefieran estar ellas que el equipo de gobierno, pero considera que es éste quien tiene la responsabilidad a la vez que Gobierno de Navarra recomienda esta composición con el Sr. Alcalde y el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo quien dará cuentas, en su caso, en la Comisión informativa. Responde a la Sra. Aramendía que ya en comisión se explicó que una de las razones de esta revisión es el crecimiento futuro de Zizur. En relación con la falta de informes, señala que el convenio solo habla de criterios generales para un trabajo que va a durar años en los que se requerirán los informes pertinentes momento en el que se hablará del número de viviendas, zonas verdes, accesos..., será el Plan que se estudiará en comisión el que concrete estos aspectos.

El Sr. Ocaña pregunta al Sr. Mimentza sobre el procedimiento de revisión del Plan municipal, en concreto, si esta modificación se va a estudiar en la Comisión de Urbanismo.

El Sr. Mimentza responde que la Comisión de seguimiento únicamente vela por que las fases de la modificación del Plan se cumplan, pero que el contenido se llevará a la Comisión informativa así como la correspondiente participación ciudadana, que él no va a determinar por dónde irán los futuros desarrollos desconociendo el sentido de la preocupación de la Sra. Aramendía. En cuanto al gasto del remanente, señala que a diferencia del grupo de la Sra. Aramendía que guardó el dinero para no se sabe qué, ellos están invirtiendo haciendo mejoras de infraestructuras que estaban abandonadas, todo ello en beneficio de Zizur.

La Sra. Reguilón insiste que el Sr. Mimentza ha dicho que se dará cuenta a la Comisión cuando se deba dar cuenta a lo que igual debería añadir, de lo que se deba dar cuenta.

El Sr. Ocaña, tras la aclaración realizada, considera que es un punto de gran trascendencia para el desarrollo de este pueblo. Señala que se trata más de un tema de desconfianza en el que su grupo quiere dar un voto de confianza y en el caso de que no se cumpla siempre está el Pleno o las Comisiones Informativas, antes que criticar la composición de la Comisión de seguimiento.

La Sra. Aramendía responde al Sr. Mimentza que ella habla en nombre de Navarra Suma. Aclara que UPN no tenía el dinero en un cajón sino que tenía su planificación no siendo cierto que tuviera nada abandonado. Indica que en la Comisión de Urbanismo se debe informar de todo lo que no quita que piense que sería más constructivo que estuvieran representados en la Comisión de seguimiento todos los grupos políticos.

El Sr. Mimentza insiste en negar la composición monocolor de la Comisión de seguimiento, ya que están representados tres técnicos y dos políticos. Destaca que se habla de participación pero que nadie ha hecho ninguna propuesta al convenio más allá de que estén integrados en esa comisión.

El Sr. Saiz piensa que en la Comisión Informativa de Urbanismo no hubo voluntarios para participar en la Comisión de seguimiento, sino crítica de los grupos de Navarra Suma y As Zizur a su composición. Recuerda que UPN tenía remanente porque no se hacía nada y que no se trata de “vaciar la caja” sino de dar servicios a la ciudadanía. Por último, resalta que la composición de la Comisión de seguimiento debe ser eminentemente técnica.

La Sra. Aramendía rebate que en la Comisión sí hubo tres voluntarios a la vez que aclara que ella no ha dicho que se esté desperdiciando el dinero sino “puliendo”.

El Sr. Ruiz confirma que él se ofreció como voluntario pero en plan positivo y no por desconfianza.

El Sr. Saiz considera que el término “pulir” no es acertado para un Pleno ni para referirse a la gestión municipal.

No produciéndose más intervenciones, se procede a la votación del dictamen, resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Sáiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Terés Suescun, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido y don Iñigo Goñi Isturiz).

Votos en contra: 7 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado).

Abstenciones: 0

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

## **7.- EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA.**

### Punto 7.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

“VISTOS los documentos siguientes:

1. Informe razonado donde se expongan la necesidad o conveniencia de las prestaciones objeto del contrato para la satisfacción de los fines públicos; así como sus características y valor estimado.
2. Pliego Regulador de condiciones particulares, y de Prescripciones técnicas, a las que ha de ajustarse su ejecución.
3. Informe jurídico.
4. Informe de existencia de crédito.

HABIDA CUENTA de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, al citado contrato administrativo debe preceder la tramitación de un EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Completado el expediente de contratación, procede dictar resolución aprobándolo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Visto ello, la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el pasado día 3 de febrero de 2021, por unanimidad, dictaminó a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Contratar el Servicio de Limpieza Urbana de Zizur Mayor, mediante procedimiento abierto superior al umbral europeo.
- Aprobar el expediente de contratación.
- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Aprobar el gasto de 449.900 euros IVA incluido, quedando condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado en la partida del presupuesto del ejercicio 2021.

La preparación de este contrato se desarrollará bajo el control y responsabilidad de la Mesa de Contratación, siendo el procedimiento de selección que le corresponde el abierto superior al umbral europeo.

Don Ales Mimentza, Presidente de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, interviene en defensa del dictamen. Reseña el compromiso claro del ayuntamiento de mejora del servicio de limpieza viaria en Zizur incrementando en 92.000 € el

presupuesto de la anterior contratación. Detalla los servicios y el personal que incluye media jornada diaria más de la barredora, adecuándose a la realidad del crecimiento de Ardoi. Como novedad se incorpora una página web en la que visualizar y poder presentar quejas o mejoras con el objeto de acercar este servicio a la ciudadanía y un plan de viabilidad invernal con mejoras.

Don Vicente Azqueta anuncia el voto favorable destacando la tardanza con la que llega este dictamen.

No produciéndose más intervenciones, se procede a la votación del dictamen, resultando aprobado por unanimidad.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

## **8.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021.**

### Punto 8.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 17 de diciembre de 2020, se acordó la aprobación del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Zizur Mayor para el ejercicio 2021 y sus Bases de Ejecución.

En fecha 31 de diciembre de 2020 se publicó en el BON, núm. 304, la Ley Foral 22/2020, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

Visto el expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Zizur Mayor para el ejercicio económico 2021, la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 16 de febrero de 2021 informa favorablemente el expediente y propone al Pleno la adopción del siguiente,

### ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Zizur Mayor para el ejercicio económico 2021, que debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de anuncio indicativo correspondiente en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor, a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente.

Don Jon Gondán, Presidente de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Local, interviene en defensa del dictamen. Explica que con la modificación de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra se posibilita agilizar trámites que anteriormente eran más largos.

No produciéndose más intervenciones, se procede a la votación del dictamen, resultando aprobado por unanimidad.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

## **9.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2/2021: CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

### Punto 9.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Vistas las propuestas presentadas en la Memoria-propuesta de Presidencia de fecha 11 de febrero de 2021, para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2021.

A la vista del informe de Intervención, de fecha 11/02/2021, a la tramitación del expediente de modificación de créditos núm. 2/2021, la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo local de fecha 16 de febrero de 2021, acordó informar favorablemente el expediente y dictamina al Pleno la adopción del siguiente,

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación presupuestaria núm. 2/2021, bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias de gastos que se incrementan:

	<b>APLICACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1	3420462500	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO ARDOI-NORTE	95.000,00

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
<b>TOTAL</b>		<b>95.000,00</b>

Aplicaciones presupuestarias de gastos que se crean:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	1321063400 COMPRA VEHICULOS POLICIA MUNICIPAL	7.500,00
1	1321063900 EQUIPAMIENTO POLICIA MUNICIPAL	5.500,00
1	3420462900 INVERSION ROCODROMO	75.500,00
1	4390047900 AYUDAS A NEGOCIOS DE ZIZUR MAYOR COVID19	100.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>188.500,00</b>

Aplicaciones de ingresos que las financian:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1	8700000 R.T. PARA GASTOS GENERALES	283.500,00
<b>TOTAL</b>		<b>283.500,00</b>

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de anuncio indicativo de esta modificación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor, a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Don Jon Gondán, Presidente de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Local, interviene en defensa del dictamen. Explica que se incrementa una partida en equipamiento deportivo, se crean partidas de gasto para ayudas a negocios, inversión en rocódromo, equipamiento para Policía Municipal (tetras) y la instalación de los puentes de los vehículos de Policía Municipal.

El Sr. Álvarez entiende que se debe hacer una reflexión de cómo se gestiona el dinero ya que se deben establecer criterios claros con un presupuesto estable. En relación con las ayudas a los negocios considera que es una propuesta incompleta porque no ha habido voluntad de trabajar más y no contempla las ayudas al sector del taxi. Critica que el equipo de gobierno no ha escuchado ya que ellos ya han registrado un borrador de convocatoria.

El Sr. Zunzarren indica que su grupo está a favor de esta modificación. Explica que el año pasado no se gastaron 200.000 € en las ayudas de Covid sino la mitad, de forma que este año se pone la misma cantidad de 100.000 € considerando que esta partida debe tener la vocación de ser ampliable.

El Sr. Ocaña muestra su conformidad. Indica que su grupo sentó las bases con el acuerdo que suscribieron con el equipo de gobierno. Destaca que el dinero del ayuntamiento es limitado y que se intenta llegar al máximo posible no dejando a nadie atrás.

La Sra. Petri muestra su apoyo a este dictamen siendo partidarios de las ayudas a los taxistas con los que han mantenido contacto proponiendo trabajar en una convocatoria.

El Sr. Zunzarren considera que hay que dejarse de eslóganes porque ya se ha dejado a mucha gente atrás y la cuestión es de voluntad política porque el ayuntamiento puede hacer muchas cosas por la situación económica que tiene.

Don Jon Gondán agradece a los grupos que van a apoyar este dictamen. Insiste que este ayuntamiento ha sido de los primeros que ha convocado ayudas contestando al Sr. Zunzarren que quizás ellos son los que están acostumbrados a hacer eslóganes porque considera que el trabajo y la aportación de Navarra Suma esta legislatura es nula siendo gracias a la gestión de los corporativos que trabajan lo que ha hecho posible que haya remanente y que se hayan podido aprobar ayudas procurando no dejar a nadie atrás. Además, recalca que este ayuntamiento ha aprobado por unanimidad estas ayudas.

El Sr. Álvarez manifiesta que si se han aprobado estas ayudas ha sido porque su grupo y él las han promovido y, en ese sentido, ellos se ofrecen para trabajar habiendo preparado una propuesta de convocatoria de ayudas para los taxistas. Considera que la ciudadanía no debe soportar la dejadez del equipo de gobierno que no ha preparado unas bases de ayuda, ya que en esta modificación no se sabe a quién van dirigidas estas ayudas y éste era el momento de haber preparado unas bases.

El Sr. Goñi entiende que el Ayuntamiento ayuda con responsabilidad, recordando que primero la crisis y luego la pandemia han hecho que el perfil de pobreza haya variado. Por ello, considera que a todos les gustaría ayudar los problemas pero la capacidad municipal es la que es, solicitando pudor para hablar de las necesidades ajenas. Anuncia su voto a favor.

El Sr. Zunzarren contesta al Sr. Gondán que ellos hacen una oposición respetuosa y trabajadora, que muchas veces coinciden con el equipo de gobierno pero otras no.

El Sr. Ocaña indica que hay una diferencia en el procedimiento. Unos prometen a la ciudadanía una serie de cosas y luego vienen al ayuntamiento a exigir lo que han prometido para dar el titular, de forma que cuando no coinciden hay fricciones. Su grupo busca primero un entendimiento en el ayuntamiento para posteriormente anunciar a la ciudadanía lo que van a recibir. Considera que no se puede jugar con la ciudadanía prometiendo lo que no se puede dar en este momento tan duro, que se debe trabajar con responsabilidad y que se debe abarcar a todos los autónomos, no solo a los taxistas.

El Sr. Mimentza responde al Sr. Álvarez a su declaración de que le parece una dejadez aprobar esta modificación presupuestaria sin todavía haber elaborado las bases de la convocatoria. Sin embargo, le recuerda que en mayo del año pasado siendo el Sr. Álvarez Presidente de la Comisión de Hacienda, se aprobó la modificación presupuestaria sin tener las bases aprobadas y se comprometió a llevar a la siguiente comisión las ayudas a los taxistas, no habiéndolo hecho hasta ahora, porque tal y como habían quedado estaban esperando a que los taxistas hicieran alguna propuesta. Por ello, le pide que no dé lecciones y que ahora que ha presentado esta propuesta, se estudiará en la Comisión. Al Sr. Zunzarren, le dice que habla de trabajo pero que siguen esperando alguna propuesta de su grupo.

El Sr. Álvarez insiste que su grupo trabaja con responsabilidad y que prueba de ello es la propuesta que ha registrado. Manifiesta que no es posible que se haya aprobado una convocatoria sin tener crédito de forma que lo dicho por el Sr. Mimentza no es cierto ya que tanto modificación presupuestaria como convocatoria fueron juntas.

El Sr. Mimentza, reitera que el crédito no estaba dispuesto cuando se aprobó la convocatoria. Supone que también habrá leído en las actas el compromiso al que llegó con los taxistas.

El Sr. Saiz recuerda que desde inicio su grupo estaba solo con las ayudas a los taxistas, que AS Zizur les daba buenas palabras pero a la vez también les daba largas diciendo que era complicado compatibilizarlas con la hostelería, que la propuesta debía partir de ellos, que no sabía si eran compatibles con la Mancomunidad y que iban a pedir informes. Por eso, señala que el Sr. Álvarez es deudor de todo esto así como de la actual situación en la que publica esta propuesta cuando el equipo de gobierno ya está trabajando en ella y que considera que debe recibir unanimidad, que es esto lo que se debe celebrar y no propuestas sueltas.

No produciéndose más intervenciones, se procede a la votación del dictamen, resultando aprobado por unanimidad.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

**10.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA Y TERRENOS DEL COMÚN.**

Punto 10.

El Sr. Alcalde informa que se han presentado dos enmiendas, una del grupo de Navarra Suma y otra de As Zizur, teniendo un fin similar. Por ello, pregunta a los dos grupos si mantienen las dos enmiendas tal y como se han presentado, suscriben alguna de ellas o alguna transaccional, indicando que en caso de mantenerlas se hará debate conjunto para posterior votación separada.

El Sr. Álvarez señala que ellos han enviado su enmienda a todos los grupos y que si se les facilita la de Navarra Suma podrán ver si se adhieren o no, por lo que el Sr. Alcalde da lectura al texto de la enmienda de Navarra Suma.

El Sr. Álvarez entiende que la enmienda de Navarra Suma no es viable porque no cabe una bonificación del 100% una vez iniciado el periodo impositivo. Por ello, su grupo plantea la suspensión de la tasa una vez que entre en vigor la modificación.

El Sr. Zunzarren pregunta a Secretaría si es cierto lo señalado por el Sr. Álvarez porque si no es viable técnicamente, la retirarían.

La Sra. Secretaria explica que la enmienda de Navarra Suma debe entenderse de forma que la bonificación se realice a partir de la entrada en vigor de esta modificación, ya que en caso contrario, el hecho imponible derivado de las terrazas hasta ese momento no puede ser bonificado porque el mismo ya se ha realizado.

El Sr. Zunzarren, a la vista de ello, considera que el dictamen también sería inviable por cuanto bonifica el primer trimestre a lo que la Sra. Secretaria responde que no, que el dictamen señala que se bonifica un trimestre al 100% y otro al 50%, y que esas bonificaciones entrarán en vigor a partir de la publicación de esta modificación en el BON tal y como dice su Disposición Final.

El Sr. Álvarez opina que el dictamen también puede ser incorrecto porque conforme a la Ordenanza, el devengo de la tasa es anual, de forma que no se puede bonificar trimestralmente.

El Sr. Zunzarren retira la enmienda presentada por Navarra Suma, cuestión confirmada por el portavoz, Sr. Azqueta.

Siendo las 19:18 horas se realiza un receso, reanudándose la sesión a las 19:25 horas.

La Sra. Secretaria da lectura a la enmienda presentada por el grupo municipal de AS Zizur.

“Se propone modificar el dictamen en su totalidad y sustituirlo por el siguiente:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA Y TERRENOS DEL COMÚN.

Mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, estado que se fue prorrogando mediante diversos Reales Decretos, siendo el último de ellos el correspondiente al Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, que fija su ámbito temporal hasta las 00:00 horas del día 9 de mayo de 2021.

Asimismo, mediante diversas Ordenes Forales se ha limitado el ejercicio de la actividad de hostelería y restauración (aforos limitados, cierres de interiores...), llegando incluso a su cierre.

Todo ello, ha supuesto que el sector de la hostelería haya sufrido una reducción de su actividad con las correspondientes pérdidas económicas que ello conlleva.

Por ello, durante el año fiscal 2020 se modificó la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común introduciendo una Disposición Transitoria que dispuso la suspensión de la aplicación de la tasa que grava la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, desde la fecha que se permitió la reapertura al público de las terrazas al aire libre de los establecimientos de hostelería y restauración hasta el fin mencionado ejercicio, día 31 de diciembre de 2020.

Vista la evolución de la crisis sanitaria y social en la que ha desembocado la pandemia, y el hostigamiento que está sufriendo la hostelería, se ve necesario prorrogar durante el presente año 2021 la suspensión de la mencionada tasa, motivo por el que se introduce una nueva Disposición Transitoria que estará en vigor desde el día siguiente de la publicación de la presente modificación en el Boletín Oficial de Navarra y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Por otra parte, con el fin de paliar los efectos negativos de esta pandemia se prevé que el cobro de las tasas citadas durante el año 2021 se gire durante el último trimestre del año.

Uno.- Se introduce una Disposición Transitoria

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Se suspende la aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común, respecto al hecho imponible incluido en el artículo 2.6, relativo a la utilización privativa o al aprovechamiento especial de la vía pública mediante ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, terrazas de veladores y barras de bar en fiestas con finalidad lucrativa, desde las 00:00 horas del día siguiente al que se publique la presente modificación en el Boletín Oficial de Navarra y hasta el 31 de diciembre de 2021.

## DISPOSICIÓN FINAL:

La presente Norma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.”

El Sr. Álvarez defiende la enmienda presentada. Plantea realizar lo mismo que se hizo el año pasado exonerando a hostelería del pago de la tasa de terrazas a partir de la publicación en el BON, con lo que supondría una exoneración del 70% de lo que se paga. Indica que la bonificación planteada en el dictamen supone un 37,5 %. Considera que tenemos la oportunidad de hacer una exoneración mayor y que así lo plantearon en la comisión y como no fue admitido, se han vistos obligados a plantearlo en Pleno. Invitan al resto de corporativos a que voten a favor de esta enmienda porque piensan que la hostelería lo está pasando mal y sólo se dejaría de ingresar 16.000 €.

Don Jon Gondán manifiesta que el día 15 de diciembre, el equipo de gobierno junto con PSN y el concejal no adscrito suscribieron un acuerdo presupuestario en el que, entre otras cosas, se preveía la modificación de esta ordenanza para la bonificación de esta tasa a la hostelería para lo que hablaron con los hosteleros quienes les propusieron las ayudas que se han comentado anteriormente y la bonificación no total de esta tasa. Indica que en el acuerdo presupuestario sí se hablaba de la bonificación del primer trimestre pero que se ha modulado según la aprobación de la ordenanza. Manifiesta que votarán en contra de la enmienda teniendo en cuenta el acuerdo presupuestario y las ayudas que ya se prevén en este sector y las facilidades que ha dado el ayuntamiento para que las terrazas sigan funcionando.

El Sr. Zunzarren recuerda que ellos habían presentado una enmienda para no cobrar la tasa porque este ejercicio va a ser malo y, por eso, apoyarán esta enmienda.

El Sr. Ocaña señala que se deben a un acuerdo que han suscrito, por lo que votarán en contra de la enmienda.

El Sr. Saiz confirma que su grupo seguirá con el pacto firmado y votarán en contra de la enmienda, destacando que este pacto estaba ya acordado con la hostelería.

No produciéndose más intervenciones, se procede a la votación de la enmienda, resultando rechazada conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado).

Votos en contra: 10 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Sáiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Terés Suescun, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido y don Iñigo Goñi Istúriz).

Abstenciones: 0

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Visto el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Aprovechamientos Especiales del Suelo, Vuelo y Subsuelo de la Vía Pública y Terrenos del Común, la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 16 de febrero de 2021 informa favorablemente el expediente y propone al Pleno la adopción del siguiente,

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Aprovechamientos Especiales del Suelo, Vuelo y Subsuelo de la Vía Pública y Terrenos del Común, elaborado al efecto y que aquí se da por reproducido.

**SEGUNDO.-** Someter la presente modificación a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor, por el plazo mínimo de 30 días hábiles a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente.

Don Jon Gondán, como Presidente de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico interviene en defensa del dictamen. Indica que conforme al acuerdo presupuestario alcanzado se trae esta modificación modulada en los términos fijados por Secretaría e Intervención, explicando que se trata de una bonificación del 100% de un trimestre y del 50% de otro. Traslada lo expresado por los hosteleros así como el agradecimiento tanto de éstos como de los comercios por las ayudas recibidas.

El Sr. Álvarez informa que ellos también han hablado con los hosteleros antes de presentar la enmienda, que incluso preferirían no recibir la ayuda y no pagar esta tasa. Anuncia la abstención de su grupo porque no quieren entorpecer que se beneficie la hostelería, aunque cree que podría ser mejor.

El Sr. Zunzarren puntualiza que no es lo mismo hablar con gente del sector que llegar a un acuerdo con el mismo ya que no cree que se hayan negado a recibir más. Piensa que esta medida se queda corta y que se deberían establecer mayores ayudas. No obstante, votarán a favor.

El Sr. Ocaña piensa que es un debate complejo porque nadie puede estar en contra de dar más. Sin embargo, considera que los tiempos son importantes y que el momento de plantear esto era en el momento cuando se estaba acordando el pacto presupuestario, pero en ese momento no se planteó nada. Y, es ahora, cuando se quiere romper ese acuerdo con una propuesta de máximos ya vendida a la ciudadanía, de forma que si se admite el grupo que ha planteado esta propuesta se la apropia y si no se admite, manifiesta que no se ha querido dar más ayudas. Por ello, su grupo no va a estar para estos titulares ya que considera que esto no es trabajar para los ciudadanos de Zizur.

El Sr. Álvarez responde que su grupo ha trabajado presentando una enmienda a los presupuestos y presentando una propuesta en la Comisión Informativa, comprometiéndose a no realizar declaraciones por ello. Indica que ellos hicieron un acuerdo presupuestario sin saber de dónde se iba sacar el crédito y que ahora que consta un informe presupuestario es cuando se plantea la posibilidad de dar más ayudas y sólo por el orgullo de no romper este acuerdo, no las van a dar. No es un acuerdo de máximos porque hay dinero suficiente.

El Sr. Ocaña aclara que no es un tema de orgullo, sino de respeto y lealtad a un acuerdo. Precisa al Sr. Álvarez que él ha publicado algo que no tiene acordado superando expectativas reales. Por ello, considera que se ponen barreras complicadas al acuerdo porque no son negociaciones privadas, así que se debe preguntar cuál es el objetivo: el titular o las ayudas.

Siendo las 20:00 horas, la Sra. González abandona la sesión.

El Sr. Zunzarren responde al Sr. Ocaña que le parece curiosa la forma en la que entiende la política: o se adhieren a sus acuerdos o el resto de grupos no pueden hacer nada. Considera que no pasa nada por tener en cuenta también sus propuestas.

El Sr. Saiz indica que le parece correcto el planteamiento de Navarra Suma, que a pesar de no salir adelante su enmienda, votará a favor del dictamen en un sentido pro activo y no la de no votar a favor y, por tanto, no formar parte de la ayuda que se va a dar que es lo que va a hacer el grupo de AS Zizur, pidiéndole a este último grupo que revise su voto.

El Sr. Álvarez manifiesta que mantendrá su voto de abstención que ha acordado en el seno de su grupo.

No produciéndose más intervenciones, se procede a la votación del dictamen, resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 14 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Vicente Azqueta Navarraz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández, don Iñigo Goñi Istúriz, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarraz, don Karlos Terés Suescun, don Ricardo Ocaña Ruiz y don José Ruiz Garrido).

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2 (don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado)

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

## **11.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE PLANTILLA ORGÁNICA 2021.**

### [Punto 11.](#)

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

1º.- Visto escrito de alegaciones presentado por D. Fco. Javier García Pérez, funcionario municipal, en el que expone DISCONFORMIDAD A DERECHO POR LA OMISIÓN, EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA PLANTILLA ORGÁNICA (ANEXO I), DE LOS COMPLEMENTOS ASIGNADOS AL PUESTO DE JEFE DEL CUERPO DE LA POLICÍA MUNICIPAL. SOLICITA la incorporación de los complementos asignados al

puesto de jefe del Cuerpo de Policía Municipal, ya que deben figurar en la misma, corrigiéndose la omisión.

Teniendo en cuenta de que el citado puesto de trabajo es con el carácter de personal eventual, y no con el de funcional, al que sí se le aplica el sistema retributivo recogido en los artículos del número 39º al 55º del DFL 251/1993 de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, al que refiere la alegación, las retribuciones del personal eventual como es el Jefe de Policía del Ayuntamiento de Zizur Mayor serán las que se figuren en los presupuestos de cada una de las Administraciones Públicas de Navarra, y, en este caso, el presupuesto de este ayuntamiento, al que hay que remitirse y damos aquí por reproducido.

Por otra parte, el DF 158/1985 de 4 de julio, de Reglamento Provisional de Retribuciones, su artículo 54º se expresa en el mismo sentido.

En consecuencia, las normas retributivas no establecen ni cómo debe ser la retribución del personal eventual ni tampoco que esta deba figurar en la Plantilla Orgánica.

2. Visto escrito de alegaciones presentado por D. Fco. Javier García Pérez, funcionario municipal, en el que expone la existencia de ERRORES EN LA RELACIÓN NOMINAL DE EMPLEADOS Y EMPLEADAS (ANEXO II). SOLICITA se corrija el concerniente al grado del Agente con número profesional 017 (plaza número 37014) ya que figura con Grado 2 cuando ostenta el Grado 4.

Revisado su ficha de datos laborales, el Grado que le corresponde es el 4 ciertamente. De la misma manera, y habida cuenta de la facultad que la Ley 39/2015, en su artículo 109º, establece para las Administraciones Públicas, procedería corregir los grados de otras dos plazas que también son erróneas, la número 37013, cuyo Grado 4 es el correcto, y la número 37008, cuyo Grado 4 es el correcto.

3. También SOLICITA respecto al Agente primero con Nº Profesional 003 (plaza número 37103) se corrija su situación administrativa de "Activo" por estar en la de Excedencia, así como que su plaza debería figurar como vacante.

Revisado el documento resulta procedente corregir el número profesional 003 asignado a la plaza 37103 por el Nº profesional 004, que es el correcto, sin que ello tenga incidencia en ninguna otra plaza, funcionario concreto, ni situación de ocupación de aquella.

2ª.- Visto escrito de alegaciones que presenta d. Eduardo Senar Senar en relación a la asignación al puesto de trabajo que ocupa de un Complemento de Disponibilidad cuantificado en un 10%. Argumenta que no se han variado las funciones del puesto ni su dedicación, tampoco que resulte habitual la realización de jornada

superior a la general, no se ha acreditado la cuantificación, y tampoco se ha contactado con él como afectado ni con la representación sindical. SOLICITA eliminar el citado complemento.

El artículo 4º del DFL 251/1993 de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, establece que cada una de las Administraciones Públicas de Navarra tendrá plena competencia para establecer el régimen del personal a su servicio, de conformidad con lo dispuesto en el presente Estatuto y en los Reglamentos que lo desarrollen.

Así mismo su artículo 47º faculta a la administración para asignar un complemento de prolongación de jornada a aquellos puestos de trabajo que exijan habitualmente la realización de una jornada de trabajo superior a la establecida con carácter general. En este sentido, el Manual de valoración de puestos de trabajo de este ayuntamiento, en su apartado 3. Normativa de Gestión del sistema, dice “siendo la valoración de puestos una técnica viva que debe ajustarse a la realidad organizativa existente en cada momento...Procedimiento de revisión de los puestos de trabajo Extraordinario, se puede impulsar a criterio de la Alcaldía”.

Dada la gran diversidad de situaciones que se pueden dar, el citado manual incorpora una escala en función del grado de disponibilidad.

El puesto que desempeña el Sr. Senar, Jefe de Servicios Urbanísticos Nivel B, y máximo responsable del servicio, conlleva regularmente el requisito de disponibilidad todas las semanas y de interés a ser localizado por urgencias ( al igual que el puesto de capataz del servicio de obras, dependiente de aquel, puesto al que de igual manera se revisó el citado complemento en el expediente de plantilla anterior); correspondiéndole el máximo grado 3, y el porcentaje máximo del 10, del complemento de disponibilidad.

Teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia de fecha 9 de febrero de 2021 y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno de la Corporación municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Admitir, por estar dentro del plazo establecido al efecto (BON nº 304 – 31 de diciembre de 2020), las alegaciones presentadas por D. Fco. Javier García Pérez, y respecto de la 1, desestimarla íntegramente; respecto de la 2, estimarla íntegramente; y 3, también desestimarla íntegramente.

2º.- Corregir los errores siguientes: los grados de dos plazas, por erróneos, la número 37013, cuyo Grado 4 es el correcto, y la número 37008, cuyo Grado 4 es el correcto; y también corregir el número profesional 003 asignado a la plaza 37103, por el Nº profesional 004, que es el correcto, sin que ello tenga incidencia en ninguna otra plaza, funcionario concreto, ni situación de ocupación de aquella.

3º.- Admitir, por estar dentro del plazo establecido la efecto (BON nº 304 – 31 de diciembre de 2020), la alegación presentada por D. Eduardo Senar Senar, desestimándola en su totalidad, y, en consecuencia, mantener la asignación de un C.D. del 10% al puesto de trabajo de Jefe de Servicios Urbanísticos, que desempeña en la actualidad.

4º.- Aprobar definitivamente el expediente de Plantilla Orgánica 2021 incluyendo las modificaciones estimadas anteriormente.

5º.-Publicar la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

Don Andoni Serrano, Presidente de la Comisión de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana interviene en defensa del dictamen. Considera que esta Plantilla Orgánica se adapta mejor a las necesidades de la organización de este ayuntamiento y a la atención a la ciudadanía que es lo importante.

El Sr. Álvarez, por coherencia a la aprobación inicial, volverá a abstenerse, estando abiertos a trabajar con el Sr. Serrano cualquier planteamiento.

El Sr. Zunzarren da por reproducidas todas las intervenciones para no aprobar inicialmente la plantilla orgánica. Además quiere poner de manifiesto una contradicción con el punto siguiente en el que se da cumplimiento a una sentencia en relación con el conocimiento preceptivo de euskera de la plaza de Secretaría. Pregunta cómo se va a corregir esta situación. Por todo ello, y por la preceptividad de conocimiento de euskera en la plaza de un operario de obras y la forma de provisión de la plaza de Gerente, su grupo votará en contra.

El Sr. Serrano, recuerda que la plaza de gestor la creó UPN en 2002 en el manual de funciones y que ellos utilizan los puestos de libre designación en los ayuntamientos en los que gobiernan, aparte de la valoración positiva que hacen del trabajo que está realizando esta persona. En relación con la sentencia que ha afectado a la preceptividad de euskera de la plaza de Secretaría, informa que es una cuestión de jerarquía, que primero se debe aprobar la modificación de la Ordenanza y que tras ello, bien en la plantilla orgánica 2022 o bien mediante una modificación de la actual se trasladará esta cuestión.

El Sr. Zunzarren aclara que su grupo no está en contra de la plaza de gestor sino de la forma de provisión. Por otra parte, solicita que un día comparezca en una comisión para explicar sus funciones.

No produciéndose más intervenciones, se procede a la votación del dictamen, resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, , don Iñigo Goñi Istúriz, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Terés Suescun, don Ricardo Ocaña Ruiz y don José Ruiz Garrido).

Votos en contra: 4 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña María Jesús Nieto Irastorza y don Félix Castor Zunzarren Fernández

Abstenciones: 2 (don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado)

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

## **12.- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA Nº 16/2021 SOBRE ACUERDO DE APROBACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA PARA EL AÑO 2019.**

### [Punto 12.](#)

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Vista Sentencia nº 16/2021 de fecha 20 de enero de 2021 dictada en el Procedimiento abreviado nº 142/2020 seguido ante el Juzgado Contencioso- administrativo nº 3 de Pamplona ante recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Zizur Mayor contra el Tribunal Administrativo de Navarra siendo parte codemandada don Sergio Santiago Uria Borrego, contra Resolución número 169, de 6 de febrero de 2020, del Tribunal Administrativo de Navarra por la que se estima recurso de alzada número 19/01080 planteado por la Federación de empleadas y empleados de los servicios públicos integrada en la Unión General de Trabajadores (FeSP-UGT) contra el acuerdo de aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica para el año 2019 del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en lo referente a la exigencia del conocimiento de euskera como requisito para el acceso al puesto de Secretaría de este ayuntamiento, la Comisión Informativa de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana celebrada el día 9 de febrero, por mayoría de 6 votos a favor y 1 abstención acordó dictaminar a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Dar debido cumplimiento a la Sentencia nº 16/2021 de fecha 20 de enero de 2021 dictada en el Procedimiento abreviado nº 142/2020 seguido ante el Juzgado Contencioso- administrativo nº 3 de Pamplona anulando la exigencia del conocimiento del euskera como requisito para el acceso al puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Zizur Mayor contemplado en la Plantilla Orgánica para el año 2019. .

Don Andoni Serrano, Presidente de la Comisión de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana interviene en defensa del dictamen. Señala que se cumple con el compromiso de acatar la sentencia, fuera la que fuere aunque no estuvieran de acuerdo con ella. Y ello, explica, porque la segunda resolución del TAN contradecía a una primera dictada por ese Tribunal en la que se anularon algunas preceptividades de conocimiento de euskera manteniendo otras avaladas por los correspondientes informes técnicos. Ahora, vista la sentencia, se trabajará la modificación de la ordenanza para su posterior traslado a la plantilla orgánica.

El Sr. Goñi interviene en euskera y castellano. Considera que la sentencia no dice nada en contra del euskera y le gustaría creer que todos trabajan por las diferentes sensibilidades porque entiende su actividad al servicio de la ciudadanía, máxime en la municipalidad en la que se encuentran. Le gustaría crear una sociedad en la que todos pudieran crecer con sus sensibilidades. Señala que ofreció su apoyo siempre que se entendiera el euskera como un elemento propio y cultural solicitando que se realice una política constructiva alejada de fobias.

El Sr. Álvarez anuncia la abstención de su grupo. No entienden el cumplimiento cuando es una resolución de imposible ejecución. Confía en lo dicho por el Sr. Serrano en relación con la modificación de la Ordenanza y la plantilla orgánica.

El Sr. Serrano reitera que aun no estando de acuerdo con el contenido de esta sentencia, no plantearán esta preceptividad en futuras plantillas orgánicas.

No produciéndose más intervenciones, se procede a la votación del dictamen, resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 14 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Vicente Azqueta Navarraz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández, don Iñigo Goñi Istúriz, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarraz, don Karlos Terés Suescun, don Ricardo Ocaña Ruiz y don José Ruiz Garrido).

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2 (don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado)

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

### **13.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE AVOCACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE IGUALDAD**

#### Punto13.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 73/2021, de 4 de febrero, por el que se avoca la Presidencia de la Comisión Informativa de Igualdad que se celebró ese mismo día.

La Sra. Petri se disculpa por la ausencia agradeciendo al Sr. Alcalde y a toda la Comisión por el buen desarrollo de ésta.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

### **14.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES 8 DE MARZO DE 2021.**

#### Punto 14.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Esta crisis sanitaria, social y económica ha puesto de manifiesto la necesidad de trabajar por un modelo económico y social que ponga en valor a todas las personas y todas las vidas. Este es uno de los pilares de la economía feminista. Un punto de partida para ofrecer alternativas a una realidad desigual e insostenible. Porque el desarrollo económico requiere del desarrollo social, y del equilibrio ambiental.

En este último año, la situación generada con la pandemia ha dejado todavía más en evidencia la vulnerabilidad de las personas. Esta llamada “crisis de cuidados” manifiesta la necesidad de darle a la vida y al cuidado el valor que les corresponde, porque todas y todos necesitamos cuidar y que nos cuiden a lo largo de nuestras vidas. Además, es necesario cuidar el entorno para que este sea habitable y saludable, ya que somos personas ecodependientes e interdependientes.

Por lo tanto, si reconocemos la importancia de los cuidados para la supervivencia de la vida, reconoceremos la necesidad de cuidar, y con ella la importancia de reparto de trabajo que esto conlleva para que esos cuidados se desarrollen de una manera justa y

corresponsable. Sin embargo, los trabajos y empleos relacionados con los cuidados han estado históricamente y siguen estando sostenidos mayoritariamente por mujeres, siendo invisibilizados e infravalorados. Para las mujeres esto conlleva una gran carga de trabajo, dobles y triples jornadas, que en muchos casos no representan ganancias económicas. Por esto se habla del concepto “feminización de la pobreza”, porque las mujeres poseen mucho menos en términos económicos y la asunción de los cuidados tiene consecuencias en sus proyectos vitales (precariedad laboral, dependencia económica, pensiones menores, impacto emocional...).

Ante esta realidad, desde las Entidades Locales se han ido desarrollando políticas para revertir esta situación. Inicialmente con medidas y recursos de conciliación, a través del programa de Pactos Locales, e incorporando en la actualidad nuevos planteamientos para visibilizar los trabajos de cuidados y promover la corresponsabilidad; ejes fundamentales para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres.

Sin cuidados no hay vida, y sin vida no hay desarrollo posible. En este sentido es necesario poner en valor todos estos planteamientos e incluirlos en las agendas públicas encargadas de diseñar las futuras políticas vinculadas al desarrollo económico y social.

Por todo ello, como Entidades Locales, NOS COMPROMETEMOS A:

- **Colocar la sostenibilidad de la vida en el centro** de las políticas públicas y situarla como línea de trabajo prioritaria en la agenda política municipal y en el diseño de las acciones que fomenten el desarrollo local.
- **Visibilizar y dar valor a los trabajos de cuidados que hacen posible la sostenibilidad de la vida** y que son desarrollados principalmente por mujeres.
- Sensibilizar a la ciudadanía para conseguir un **reparto justo y equitativo fomentando la corresponsabilidad de los trabajos de cuidados en las familias**.
- **Reconocer** las aportaciones y el trabajo del movimiento **feminista** en este campo.

La Sra. Petri como Presidenta de la Comisión de Igualdad, interviene en defensa del dictamen. Considera que la apuesta debe ser clara por la sostenibilidad de la vida desde todos los ámbitos, de forma social, justa y ecológica, frente al capital y que proteja a los más vulnerables. Recuerda que durante la pandemia las desigualdades de género han aumentado, asumiendo las mujeres las mayores labores de cuidado y sufriendo un incremento de la violencia machista. Insiste que desde lo público se debe estar a la altura de la actual situación sentando las bases hacia un modelo social que sostenga y cuide la vida. Manifiesta que se deben impulsar acciones para el

empoderamiento individual y colectivo de las mujeres de la mano de colectivos feministas. Concluye que este 8 de marzo debe servir para reafirmar el compromiso de este Ayuntamiento con las políticas públicas comunitarias transitando hacia un modelo de vida que ponga el cuidado en el centro.

La Sra. García determina que la pandemia ha venido a demostrar la evidencia de la teoría feminista que señala que ser hombre o mujer atribuye diferentes funciones y espacios. Los esfuerzos legales y de las mujeres han ido aproximando ese espacio social y productivo. Sin embargo, el Covid ha demostrado que lo que hace ricas a las sociedades, no es la producción, no es el capital sino la capacidad de cuidarnos los unos de los otros, en la que debe participar también los varones porque detrás del cuidado está la cohesión social y la calidad de vida. Prueba de ello es que cuando se nombraron profesiones esenciales, muchas de ellas estaban relacionadas con el cuidado. Por ello, finaliza que este 8 de marzo debe demostrar la capacidad de cuidarnos desde lo privado pero también desde el Ayuntamiento, poner las políticas de cuidado por encima de otras acciones más productivas.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba por asentimiento unánime.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

## **15.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y NIÑOS”**

### [Punto 15.](#)

Se da lectura a la declaración institucional presentada, dictaminada en la Comisión Informativa de Igualdad.

### **“Contra todas las violencias hacia las mujeres y las niñas y niños”**

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor

MANIFESTA:

Su REPULSA a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su COMPROMISO de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.

Su SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Desde el último pleno celebrado el día 28 de enero hasta el día de hoy, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

- Conchi, apellidos no conocidos, 56 años.
- Alicia, apellidos no conocidos, 51 años.
- Cristina N.T, 33 años.

En proceso de investigación:

- Benita Corral Madrid, 57 años
- Ana Elena G.F, 29 años.
- Nombre y apellidos no conocidos, 94 años.
- Margarita, apellidos no conocidos, 96 años.

Doña Elena Petri como Presidenta de la Comisión de Igualdad, interviene en defensa del dictamen. Recalca el retraso que ha supuesto la pandemia en la tramitación judicial de las denuncias de violencia machista. Indica que la violencia machista también ha cambiado por la pandemia a una violencia más sibilina y oculta, se han reducido las denuncias por las limitaciones de movilidad pero se han aumentado las llamadas de auxilio. Y a pesar de ello hay un grupo en el congreso que niega la violencia de género a lo que se le ha respondido recordando a todas las víctimas. Reafirma el compromiso de este ayuntamiento en la lucha contra las desigualdades caldo de cultivo de la violencia machista. Recuerda que se va a constituir la mesa de coordinación del protocolo contra la violencia que será la encargada de llevar el seguimiento y evaluar este protocolo.

La Sra. García desea solidarizarse con la mujer agredida de forma brutal en Azagra, confiando que en este caso, se responda con contundencia.

El Sr. Saiz quiere añadir la violencia que se está dando a la transexualidad y su falta de respeto.

No produciéndose más intervenciones se aprueba por asentimiento unánime.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

## **16.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

### [Punto 16.](#)

El Sr. Zunzarren pregunta sobre la participación que va a tener este ayuntamiento en la campaña de vacunación a la vista de la comunicación recibida por la FNMC.

El Sr. Alcalde señala que ha habido una reunión entre Salud y FNMC pero que a nivel de ayuntamientos no se ha determinado todavía los espacios a utilizar. No obstante, el Director del centro de salud sí le manifestó que deberían tener preparados espacios en el momento en que así se solicitaran y así se hará compartiendo la información cuando la tengan.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y dos minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria doy fe.